



Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 151-2020-GM/MDM

Marcona, 30 de Julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, el numeral 74.1) del artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquica mente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDM/A.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 03 de agosto del 2020 al Lic. Adm. JOAQUIN MARTIN ASCENCIO DE LA CRUZ, en el cargo de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya plaza está contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal, así mismo

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

COMUNICAR al personal de la Municipalidad a prestar y dar apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Procesos Informáticos, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

CPC GENARO J. HERNANDEZ CHANCO
GERENTE MUNICIPAL